

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**73999** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 457/2012 correspondiente al deudor D. JORGE JUAN CALVO CANTERO, con NIF: 3425995-F por auto de fecha 23/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 14 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170090451-1